

El Ministro

La Habana, 14 de enero de 2022
"Año 64 de la Revolución"

SEGÚN LISTA DE DESTINATARIOS

ASUNTO: PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA ORDEN "FRANK PAÍS" DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO, ORDEN "CARLOS J. FINLAY", MEDALLA "JOSÉ TEY" Y DISTINCIÓN "POR LA EDUCACIÓN CUBANA".

Estimados compañeros:

Cumpliendo el acuerdo de la reunión de la comisión de condecoraciones del ministerio en el año 2020, se analizaron los requisitos para el otorgamiento y se exponen las modificaciones analizadas y aprobadas en la reunión de la dirección del ministerio efectuada en el mes de octubre de 2021.

En el Decreto-Ley No. 30 de 1979 se crea la "Orden Frank País" y se establecen los requisitos para su otorgamiento. En el Decreto-Ley No. 53 de 1982 se crean la Medalla "José Tey", la Distinción "Por la Educación Cubana", así como se establece que la Orden Frank País sea de 1er y 2do grado y regula los requisitos para otorgar todas estas condecoraciones, los cuales se relacionan a continuación.

Orden "Frank País"

La orden "Frank País", se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a méritos extraordinarios adquiridos en la educación, o que hayan contribuido de manera relevante y abnegada a la formación integral y educacional de los ciudadanos, o que hayan hecho aportes valiosos al desarrollo de la educación.

Posee dos grados y se confiere según los mismos:

- a) A los trabajadores de la educación por:
- Haber contribuido significativamente a la organización científica y al desarrollo del Sistema Educacional.

- Haber hecho aportes relevantes en la elaboración de libros de textos, publicaciones u otros materiales de importancia sobresaliente.
- Haber realizado un trabajo cotidiano que sobresalga por su dedicación abnegada.
- Haber realizado un acto heroico de salvar vidas o bienes en el ejercicio de su función educadora.

b) A otros trabajadores que hayan realizado un aporte valioso o acumulen méritos verdaderamente extraordinarios que incidan en la educación, aun cuando no se hallen vinculado a los organismos educacionales.

c) A personalidades extranjeras que, por sus méritos relevantes, se hayan destacado en la educación o que hubieran dado su contribución valiosa al desarrollo de la educación.

d) A organismos, organizaciones sociales o de masas u otras instituciones nacionales o extranjeras que se hayan destacado por su trabajo a favor de la educación.

Orden "Carlos J. Finlay"

La orden "Carlos J. Finlay", se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a extraordinarios méritos por valiosos aportes al desarrollo de las Ciencias Naturales o Sociales, a actividades científicas o de investigación que hayan contribuido de forma excepcional, al progreso de las ciencias y en beneficio de la humanidad.

También podrá ser otorgada a instituciones y colectivos de trabajadores cubanos y extranjeros, por análogos motivos.

Se confiere por:

- Realizar una contribución altamente relevante en el campo de las Ciencias Naturales o Sociales, que hayan influido de forma notable en el desarrollo político y socio económico de nuestro pueblo y en el avance de los conocimientos científicos o para el bien de la humanidad.
- Haber realizado valiosos aportes en la salud, el bienestar del hombre y el progreso de la medicina.
- Realizar, con rigor excepcional, una obra científica de alto nivel, en función y servicio de los más notables y mejores intereses de la sociedad.

Medalla "José Tey"

Se otorga a trabajadores de la educación en reconocimiento a relevantes méritos alcanzados y a su activa participación en el desarrollo educacional de nuestro país. Así mismo podrá otorgarse a trabajadores de organismos y organizaciones

Calle 23 No.565 e/ F y G Vedado, La Habana. Cuba
secretariasm@mes.gob.cu; documentacionsm@mes.gob.cu
 (+53) 7 8382335
 (+53) 7 8382337

políticas, sociales y de masas, cubanos o extranjeros, cuya labor en pro de la educación en la construcción del Socialismo sea considerada decisiva y destacada.

Se confiere por los méritos siguientes:

- Haber tenido una activa y destacada participación en el desarrollo educacional de nuestro país, con notable aporte al mismo.
- Haber desarrollado una relevante labor en pro de la educación en la construcción del Socialismo, considerada de trascendental importancia.
- Haber desplegado una significativa labor en trabajos de organización escolar o administración en pro de la educación cubana, considerada de importancia decisiva y destacada.
- Haber tenido una labor destacada o un aporte notable en el desarrollo de la educación cubana y haber contribuido, igualmente de manera destacada, con su experiencia, al desarrollo de la educación en otros países.
- Haber demostrado de manera significativa y continua abnegación y dedicación en la formación de las nuevas generaciones.

Distinción "Por la Educación Cubana"

Se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a méritos alcanzados y a la labor realizada en el enriquecimiento de la educación, en la promoción del trabajo educativo en el país y q que hayan mantenido una actitud ejemplar y consecuente con los principios revolucionarios.

Se confiere por los méritos siguientes:

- Haber realizado una obra pedagógica o trabajo educacional que representa un aporte de sobresaliente importancia para el desarrollo de la educación cubana.
- Haberse destacado notablemente en la promoción del trabajo educacional de nuestro país.
- Haber tenido una participación activa y directa en trabajos de organización escolar o administración que han repercutido de manera notable en el desarrollo de la educación del país.
- Haberse destacado por la dedicación continua y abnegada en el trabajo educacional de nuestro país.

En documento del año 1989, se estableció una metodología conjunta MINED-MES, firmada por los entonces ministros José Ramón Fernández y Fernando Vecino Alegret. Este documento, además de lo regulado por los Decretos-Leyes antes mencionados, establece en el caso de la Distinción "Por la Educación Cubana", que la propuesta estuviera avalada por un tiempo mínimo de 20 años de

permanencia en el sector, en el caso de la Medalla "José Tey" con 25 años y la Orden "Frank País" con 30 años de servicio.

El otorgamiento de estas condecoraciones se realiza de forma escalonada comenzando por la Distinción "Por la Educación Cubana" y debe mediar como mínimo tres años entre una y otra, siendo necesario que la persona tenga resultados en el trabajo o hechos relevantes y/o excepcionales posteriores al otorgamiento de la anterior, que ameriten se le confiera otra condecoración.

La propuesta de modificaciones se realiza teniendo en cuenta los elementos siguientes:

- La experiencia de varios años, en los que muchos de los trabajadores condecorados son de edad avanzada, otros se ven limitados a asistir a los actos de condecoraciones y en varios casos se les otorga post mortem.
- El Decreto-Ley no establece tiempo de permanencia en el sector y legalmente una Resolución ministerial no debe poner requisitos adicionales no establecidos en una norma de mayor rango.
- El Reglamento de Categorías Docentes ya con 6 años como mínimo de experiencia docente, se puede obtener la categoría de Profesor Auxiliar y a los 10 años la de Profesor Titular. Además, para esta última ya tiene que ser Doctor en Ciencias. Nos parece coherente proponer modificar lo referido a los años de permanencia en el sector.

Las modificaciones que se proponen en cuanto a tiempo son:

Distinción "Por la Educación Cubana": 10 años

Medalla "José Tey": 15 años

Orden "Frank País" de segundo grado: 20 años

Orden "Frank País" de primer grado: 25 años

En el caso de la Orden "Frank País" se debe valorar que el profesor sea Doctor en Ciencias y Profesor Titular, amparada en el requisito relacionado con: "Haber contribuido significativamente a la organización científica y al desarrollo del Sistema Educacional".

Fraternalmente,

José Ramón Saborido Loidi

Ref. RS.SM-40
mpm



Calle 23 No.565 e/ F y G Vedado, La Habana. Cuba
secretariasm@mes.gob.cu; documentacionsm@mes.gob.cu
(+53) 7 8382335
(+53) 7 8382337

LISTA DE DESTINATARIOS

- 1- Rectores, Directores Generales ECTI, Rectores ISA, ISRI, ESPÑL, Directores Generales y Directores OC.
- 2- José Ángel Portal Miranda, Ministro MINSAP
- 3- GB. Jorge Luis Sosa Torres, Jefe de Dirección de Cuadros, MINFAR
- 4- Cor. Raida Rodríguez Gálvez, Jefe de Dirección de Preparación y Ciencia, MININT